

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2022)

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2022 00186 00**
Interlocutorio: 301*

Previo a realizar pronunciamiento alguno respecto de la solicitud de la parte actora de reanudar el proceso y continuar con su trámite normal; el Juzgado pone en conocimiento que el demandado solicitó que se le informe la cuenta del Despacho en el Banco Agrario de Colombia, para que el demandado realice el pago de lo acordado en la audiencia de conciliación, para lo cual tiene plazo hasta el día 1o de abril de la presente anualidad.

Por lo anterior, informa que la cuenta Banco Agrario de Colombia es la No. 630012041009; además, se le requiere para que una vez realice la consignación del dinero, allegue el comprobante respectivo.

Por secretaria remítasele al demandado la presente providencia.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 51
Fecha de notificación por estado 27/03/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac706e4ec76cd522acc6405f0552e7d932870d03587c4b7edd1d2700096e8c66**

Documento generado en 24/03/2023 10:56:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>